

**Artículo 1 Nombre:**

El nombre de esta organización será el Comité de Liderazgo de Padres Northridge (NPLC).

**Artículo 11 Finalidad:**

El propósito de esta organización será de la siguiente manera:

1. Promover la cooperación entre los padres, el personal y los estudiantes de primaria en Northridge para fomentar un ambiente agradable abierto a las ideas y sugerencias de todos.
2. Promover un foro abierto sobre asuntos de interés general de la escuela.
3. Promover los voluntarios y recaudación de fondos cuando sea necesario para el beneficio de los estudiantes y la escuela.
4. Promover las alianzas y la participación de la comunidad en la escuela.
5. Para ser organizar una organización sin fines de lucro al servicio de la escuela.
6. Para cumplir con los requisitos del Distrito Escolar de St. Vrain Valley de acuerdo con las políticas del Distrito de Organizaciones de Padres.

**Artículo 111 miembros;**

1. La membresía en la NPLC consiste de consejeros, padres / tutores, el director, los maestros representantes, personal de enlace de la familia y otras personas interesadas en la Escuela primaria Northridge sin distinción de raza, color, credo o nacionalidad.
2. Todos los miembros del comité tienen derecho a voto en todas las reuniones de NPLC que asisten. Miembros puede elegir a los nuevos miembros de la junta para el próximo período el año escolar en la reunión de NPLC en mayo. Allí no habrá límite en el número de padres miembros aceptados.
3. Nuevos negocios o asuntos presentados en la agenda de cualquier reunión NPLC serán discutidos y votación en la reunión en curso o la siguiente.

**Artículo 1V. Miembros de la Junta:**

1. La junta NPLC debe constar de 5 o más miembros y el director.
2. Todos los miembros de la junta serán elegidos en la reunión anual en mayo. Elección de los miembros del Consejo serán elegidos por votación secreta. Los miembros del Consejo serán elegidos para servir por un año fiscal. Su término comenzará a principios del próximo año fiscal.
3. Miembro de la Junta están en acuerdo con rotar y compartir todas las obligaciones de la junta.
4. Una vacante que se produzca en el se llenará tan pronto como sea posible por una mayoría de votos de los miembros de la junta.
5. Cuando un miembro de la junta no asiste a dos reuniones sin excusa adecuada o si el miembro de la junta no está cumpliendo con sus responsabilidades según lo estipulado en los Estatutos Sociales, su posición será cubierta de acuerdo con la sección IV del artículo 4.

**Artículo V: Funciones del Consejo:**

1. Miembros de la junta aceptan todas las responsabilidades acordadas por el consejo en las reuniones del consejo.
2. Miembros de la Junta deberán trabajar en parejas o más en las tareas, comités o proyectos especiales para garantizar realización oportuna y adecuada de todas las tareas.
3. Dos miembros de la junta deberán crear el orden del día y servir como portavoces en cada reunión.
4. Un miembro de la Junta deberá tomar notas en cada reunión (actas de reuniones, notas de agradecimiento, escritos boletín, etc.) Este miembro de la junta será escribir minuto y tenerlos en la oficina dentro de una semana después de la reunión NPLC.

5. Otro miembro deberá obtener el informe financiero de la secretaria de la escuela antes de las juntas de NPLC. Este miembro deberá presentar un informe sobre los estados financieros en la reunión NPLC.
6. El representante del personal deberá girar mensualmente y estar presente en las reuniones NPLC, servirá de enlace entre NPLC y el personal y mantendrá a los miembros informados NPLC de las necesidades de personal, deseos y preocupaciones, y presentará un informe a la NPLC y el personal en forma mensual, según sea necesario.
7. Los coordinadores de padres son responsables de comunicarse con sus maestros de nivel grados específicos de todos los eventos que acontecen en las reuniones NPLC y comunicar sus comentarios, preguntas, preocupaciones, o necesidades del personal.
8. Los miembros elaborarán presupuestos, políticas y reglamentos que se muestran en la reunión NPLC en octubre. La votación para la aprobación puede tener lugar en la reunión de octubre o noviembre.
9. El Representante de la Familia hará llamadas de recordatorio para todas las reuniones y eventos especiales y / o coordinará los consejeros u otros ayudantes de padres para hacer llamadas de teléfono recordatorio a todos los asistentes y miembros de la junta.

#### **Artículo VI: Reuniones**

1. Las reuniones de Liderazgo de Padres Northridge se llevará a cabo una vez al mes o menos si se determina por la junta, y el aviso se dará en el boletín de la escuela. Las reuniones se celebrarán en el segundo lunes de cada mes a las 6:30pm al menos que sea votada por una mayoría de los presentes en la reunión anterior. Ninguna junta se extenderá por más de 75 minutos, a menos votada por mayoría de los presentes.
2. Las reuniones pueden ser canceladas a discreción de la junta con la notificación a los miembros.
3. El consejo o el director con la debida notificación deberá convocar a reuniones especiales.
4. Cinco miembros de la comisión presentes en la reunión FRCC constituirán quórum. Cada miembro recibe un voto.
5. Los temas añadidos a la agenda mensual deben ser presentados a la junta un mínimo de una semana antes de la siguiente reunión programada.
6. Las reuniones del Consejo se llevarán a cabo el primer lunes (o martes si el lunes es festivo) del mes a las 6:30 pm.

#### **Artículo VII: Comités**

1. La junta, según sea necesario nombrará comisiones permanentes o especiales.
2. Cada comisión permanente o especial presentará informes frecuentes a la junta.
3. Los comités deben tener 2 colíderes siempre que sea posible.

#### **Artículo VIII: Modificación de los Estatutos**

1. Estos estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión de la organización de 2/3 de los votos de las enmiendas. Enmiendas propuestas deben ser hechas en la junta durante una reunión regularmente programada. La enmienda propuesta debe ser votada en la reunión en curso o siguiente.
2. Las copias de los estatutos, incluyendo las modificaciones, estarán disponibles en el sitio web de la escuela y en la oficina de la escuela.

## **Artículo IX: Disolución**

1. En caso de disolución del Comité de Liderazgo de Padres Northridge, todos los fondos que han sido acumulados serán colocados en una cuenta a nombre de los estudiantes de Northridge "fondos generales para poner a disposición de la nueva organización de padres cuyo objetivo es la mejora de la los niños de Northridge.
2. Los miembros del Consejo pueden votar, por 2/3 de mayoría, la disolución de la organización a través de la adopción de una resolución para disolver en una reunión celebrada con regularidad, sin embargo, que se dé aviso. Podemos votar que la disolución debe ser considerada en la reunión.

## **Responsabilidades de los miembros del Consejo**

1. Hacen horarios y facilitan reuniones de NPLC
2. Genera calendario de eventos del año después de que el consejo se reúne para determinar los objetivos del año y actividades.
3. Coordina padres ayudantes para eventos y nombra reuniones especiales del Comité
4. Actúa como portavoz de rotación para el NPLC
5. Ayudan a otros miembros de la junta según sea necesario
6. Trabaja con el director y el personal según sea necesario
7. Asiste con los padres de salón para obtener información para los boletines mensuales
8. Es el encargado de manejar el dinero en eventos
9. Gira la tarea de tomar notas de las reuniones mensuales
10. Dar minutos mensuales para el personal para publicar en el sitio web de la escuela
11. Escribe notas de agradecimiento, según sea necesario
12. Renovar las licencias de venta
13. Envía 1 o 2 representantes de la Junta a la reunión anual de las políticas fiscales de distrito.
14. Obtiene informe financiero mensual de la secretaria y comparte este informe en la reunión NPLC.
15. Completa documentación del distrito.